

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 7 JUN 2021

SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. LUIS ALFREDO FRATTI

De mi mayor consideración:




Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 3659 de 18 de marzo de 2021, referente al pedido de informes presentado por el Señor Representante Nicolás Mesa Waller.

En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 474
Ref. N° 12-001-1-1181-2021
VC


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISION ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	8/6/21	11:00
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		

Montevideo, 03 de Mayo 2021

Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Nicolás Mesa, Oficio 3659.

A los efectos de dar respuesta al mismo se adjunta informe de la Región Oeste y de la Rap San José, los cuales entendemos dan respuesta a las preguntas formuladas por el Sr. Legislador.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

DIRECCION REGION OESTE				
A.S.S.E.				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
29	0683	3	3189	2021

19

Montevideo, 27 de abril 2021.

A: Unidad de Transparencia de ASSE.

De: Dirección de Región Oeste de ASSE.

Dra. Marianella Mures.

Dando cumplimiento a la solicitud de informe N° 3659 y en base a lo referido por la Dirección de la UE Rap San José informamos que:

- 1) En referencia al Consultorio Barrio Progreso, el mismo se encuentra muy próximo al Centro Hospitalario de Libertad y contaba con una muy baja demanda (escasa productividad de consultas), además de no cumplir con los requisitos reglamentarios que exige el MSP. Dicha situación generó el cierre de la misma, por parte de las anteriores autoridades. Así mismo, en la actualidad no se ha generado ninguna modificación al respecto.
- 2) En cuanto a la Policlínica María Julia, se planteó su cierre basados en el punto de vista estructural del edificio; el cual no permitía cumplir con los protocolos necesarios para la atención sanitaria.

Adjuntamos informe proporcionado por la UE al respecto.

Sin más que informar.

Saluda atentamente.


Dra. Marianella Mures
Dirección Región Oeste
A.S.S.E.



Dirección RAP SAN JOSE U.E 045
Vidal 880. Tel fax 43428441
diratencionprimaria.sanjose@asse.com.uy

Centro de Primer Nivel de Atención San José
Vidal 867 esquina Larriera- Tel fax 43423755

Centro de Primer Nivel de Atención Libertad
Artigas 626 esquina Colón- Tel fax 43452927
direccion.libertad@asse.com.uy

San Jose, 22 de abril 2021

De: Direccion RAP San Jose UE 045
Dr. Juan tartaglia
A: Direccion Region Oeste
Dra. M Mures.

Estimada Dra M Mures Directora de Regional Oeste y adjunto s . Les remito respuesta a las 2 preguntas como respuesta para la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizadas mediante oficio Nro 3659 .

1)Relativo a el consultorio comunitario de Barrio Progreso (no Policlínica) debo de comunicar que está cerrado desde la Dirección anterior por estar ubicado a 3 cuadras del Centro Hospitalario de Libertad . Además no tenía productividad de consultas que justificara su persistencia y no cumplía con los requisitos de consultorio que exige el MSP . No hay ninguna modificación con respecto a su funcionamiento en este momento (Covid) .

2) Relacionado con la Policlínica de Maria Julia : se determinó su cierre por no contar con los requisitos de higiene y limpieza . Y no se cuenta con una planta fisica adecuada para separar consultas respiratorias de no respiratorias. Una vez pasada la pandemia se reiniciara su funcionamiento.

Esperando ser claro en las respuestas se despide con estima .
Saludos

Dr. Juan Tartaglia
Director RAP San Jose

Montevideo, 3 de Mayo de 2021

Sr. Presidente Leonardo Cipriani

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de presentarle el informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acerca del Pedido de Informe Parlamentario solicitado por el Sr. Representante Nicolás Mesa Waller, oficio N° 3659, el que se realizó conforme a la información brindada por la Dirección de Región Oeste y de la Rap San José.

Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

Montevideo, 27 MAY 2021

Señor Ministro de Salud Pública

Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe, realizado por el Sr. Representante Nicolas Mesa Waller según oficio 3659 de fecha 18/03/21.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 210/21
jb


Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado